



GOBERNACION DEL HUILA

EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7

Empresa de Loteria - Juego de Apuestas Permanentes	
Presupuesto Vigencia	2016
Cap. I	Art. 21010209
Reserva No.	RP01-94B.
Responsable	

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALES
No. 48 - 2016

(-Contratación Directa: Mínima Cuantía-)

"MANUAL DE CONTRATACION DE LA LOTERIA DEL HUILA"

CONTRATANTE: Empresa de Lotería y Juego de Apuestas Permanentes
Departamento del Huila

CONTRATISTA: "OSCAR IVAN LLANOS RODRIGUEZ"
C.C. 1080292092.

DIRECCION: Calle 3 B No. 2-170 Juncal Palermo; Cel. 312 2678501

RUT: 1080292092-1

OBJETO:

APOYO ADMINISTRATIVO A TODAS LAS AREAS DE LA LOTERIA DEL HUILA, REALIZANDO LAS ACTIVIDADES PROPIAS QUE LE SEAN ASIGNADAS POR LOS JEFES DE CADA DEPENDENCIA.

Para todos los efectos Legales, Administrativos y Presupuestales, el CONTRATISTA ha presentado la respectiva propuesta, la cual hace parte integral en todos sus aspectos de la presente Orden de Servicios, y en caso de incumplimiento presta MERITO EJECUTIVO.

VALOR: DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$ 2.920.000.00) MCTE:

PLAZO: Dos (02) Meses y Trece (13) Días: (Del 18 de Octubre al 30 de Diciembre 2016).





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

FORMA DE PAGO: El presente valor será cancelado de la siguiente manera: **LA EMPRESA** cancelara el valor del presente contrato de la siguiente manera: **A).** Trece días del mes de Octubre de 2016, a razón de Quinientos Veinte Mil Pesos (\$ 520.000) M/Cte. y **B).** Dos (2) Mensualidades vencidas de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 1.200.000) M/CTE, cada una por el periodo comprendido del 01 de Noviembre al 30 de Diciembre de 2016, previa presentación por parte de **EL CONTRATISTA** de la certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales expedida por el Supervisor, y la documentación requerida debidamente legalizada conforme a las normas vigentes.

SUPERVISOR: Profesional Universitario Área de Almacén y Talento Humano
(Dr. Luis Ernesto Tovar Reyes).

CDP: No. 01 - 956, del 14 de octubre de 2016. ✓

Rubro Financiero: 21010209 denominado Remuneración por Servicios Técnicos.

GARANTIA: De conformidad con el **Artículo 31 del Manual de Contratación vigente de la Empresa, Expedido Mediante el Acuerdo No. 01 de Noviembre de 2013 de la H. Junta Directiva**, EL CONTRATISTA, no está obligado a constituir una Póliza que ampare el Contrato, pues la administración no considera riesgos previsibles a la modalidad del presente contrato, sin perjuicio de las responsabilidades y obligaciones que legalmente le correspondan de acuerdo a la naturaleza del contrato y las responsabilidades a asumir, las cual de ser necesario el presente documento presta MERITO EJECUTIVO.

REGIME LEGAL: Derecho Público; (Régimen privado en materias civil y comercial), Ley 1150 de 2007; Decreto 2474 de 2008, Ley 1474 de 2011, Decreto 1510 de 2013 y en especial el **Manual de Contratación de la Empresa**, y demás normas que los modifiquen o adicionen.

FECHA: Octubre 18 de 2016.

OSCAR IVAN LLANOS RODRIGUEZ
Contratista.

VLADIMIR CABALLERO MEDINA.
Gerente.

Vo. Bo. JUAN CARLOS ARTUNDUAGA CRUZ
Asesor Jurídico Externo.

